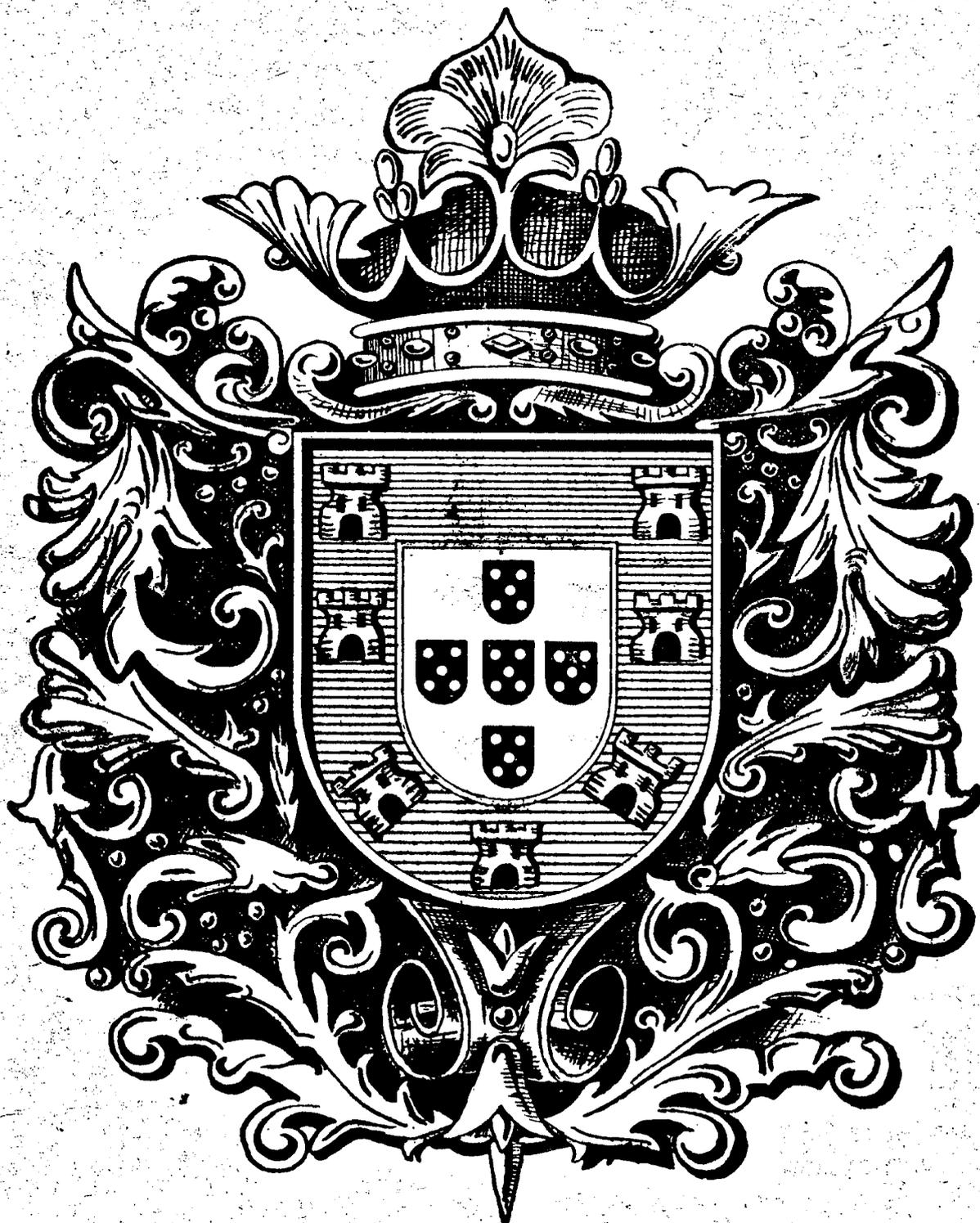


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año LV

Número 2814

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

COOP. IMP. OLIMPIA  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1960

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* LOS JUEVES.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañero Dato    Teléfono. 513032    CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700    CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10  
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL



## DE CEUTA

Se publica los lunes

**DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958**

11 de Septiembre de 1980

863

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 2 de Septiembre de 1980, en 1.ª Convocatoria, que redacta el Secretario Gral. Acctal. en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del Artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

#### Acta Anterior

Fue aprobada sin objeción alguna el acta de la sesión anterior.

#### Extracto de Acuerdos

Se aprobó acordándose su exposición al público mediante inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad y colocación de anuncio en el Tablón del Ayuntamiento.

#### Asuntos de Urgencia

Fue aprobada la propuesta de nuevas tarifas de Auto-taxis con los Votos favorables de los señores Méndez Guerrero, Rodríguez Serrano, Albert Rosano, Miaja Sánchez, Folch Palau, Muñoz Rodríguez y con los Votos en contra de los señores Bernal Pajares, Amorrortu Pérez y el Sr. Alcalde accidental.

#### Comisión Primera

Se acuerda encomendar a la Oficina Técnica de Obras, la redacción los correspondientes Presupuestos relativos a la reparación de deterioros habidos tanto en la calzada como en las aceras de las calles Genaro Lucas, Benavente y acceso a la Bda. Pedro Lamata; así como la instalación de pasamanos en las bajadas a casa Bazurco.

Se encomienda a la Oficina Técnica de Obras la redacción del oportuno proyecto y presupuesto para la reparación de las vallas metálicas que cubren los exteriores de las instalaciones deportivas de la Bda. José Zurrón, así como pintura interior del muro y de la pista.

Se acuerda la realización y contratación directa de obras de construcción de una plancha de hormigón para la instalación de un frigorífico.

Se acuerda autorizar a Tuifa Mohamed Admed la reparación de la vivienda que ocupa en Agrupación Fuerte n.º 98, previa la obtención de preceptivo permiso militar.

Se acuerda autorizar a Abiba Mohamed Ahmed efectuar reparaciones en la vivienda que ocupa en la Agrupación Fuerte n.º 155 previa la obtención del preceptivo permiso militar.

#### Comisión Segunda

Se acuerda abonar al centro Ceutí de Hemodiálisis la factura correspondiente al tratamiento seguido por dos beneficiarias de la Beneficencia municipal, y que se abra seguidamente una investigación sobre la procedencia o no de seguir pagando dichas facturas.

Se acuerda denegar la ayuda solicitada por el patrón de la embarcación «Rafael y Lolo», apresada por los marroquíes.

Se acuerda conceder a Domingo López González un carrito de inválido, quedando de propiedad municipal y cediendo sólo al beneficiario su uso, previa la realización del presupuesto de su compra.

Se acuerda denegar a Sair Amar Abdel-lah ayuda económica para llevar a su hijo a un hospital de Sevilla, toda vez que tiene Seguridad Social.

Se acuerda denegar a Ana García Pineda la solicitud de cambiar la propiedad del nicho 42 y ponerlo a su nombre, toda vez que posee la carta de propiedad del mencionado nicho.

#### Comisión Tercera

Se acuerda quedar enterada la Permanente del salud enviado por el presidente de los Grupos Alfau.

Se acuerda contratar administrativamente tres plazas de administrativos, afectos al servicio de Arbitrios.

Se acuerda declarar la incompetencia de la Comisión Permanente a efectos de reconocimiento del tiempo de servicio militar como cómputo para jubilación en su día de don Diego Sánchez de Mora y Pérez.

Se acuerda reconocer a don José Francisco Puchol Paniagua el tiempo de un Año, Cinco meses y Veinte días que prestó de servicio en el Ejército a efectos económicos de trienios.

Se acuerda no acceder a la petición de don Juan Galán González al objeto del tiempo de servicio en el Ejército.

Se acuerda iniciar expediente para la concesión de la medalla de plata de la Ciudad a don Teófilo Escribano Molinero.

#### Comisión Cuarta

Se acuerda proceder al ingreso de 688.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito a efectos de sufragar gastos correspondientes a festejos.

Se acuerda realizar las reparaciones de los cristales de los focos del Estadio Municipal de Deportes Alfonso Murube por importe de 38.000 ptas.

Se acuerda sea sustituido el Presidente de esta Comisión Sr. Folch Palau por el Concejal Sr. Lázpita Ibáñez el tiempo de vacaciones del primero.

#### Comisión Quinta

Quedar enterada de nota de recaudación por importación de mecaderías con referencia al 31 de Agosto de 1980.

Se acuerda sea sustituido el presidente de esta Comisión Sr. Muñoz Rodríguez por el Sr. Rodríguez Serrano durante el tiempo de vacaciones del primero.

#### Comisión Séptima

Queda enterada la Permanente que la imposición de sanciones que sean competencia del Ayuntamiento, sobre infracciones que se produzcan en los mercados, han de ser impuestas por el Sr. Alcalde.

#### Comisión octava

Se acuerda adjudicar el suministro se señales de tráfico, barras metálicas para las mismas, espejos reflectores convexos y conos de plásticos, etc., a la firma Pascual y Villar y por un importe de 1.979.380 pesetas.

Se acuerda autorizar a Ahmed Ahmed Mohamed para la apertura de un cafetín moruno sito en la Barriada de Benzú.

Se acuerda denegar la licencia solicitada por Abselam Moktar Talafal para instalación en la vía pública de un kiosco destinado a la venta de artículos de artesanía marroquí.

Se acuerda denegar la solicitud de D. Emilio Fariñas Iglesias en el sentido de que se quite de la calle Teniente Coronel Gautier el kiosco que está ubicado enfrente de su tienda, por entender que dicho kiosco no causa perjuicio al interesado, y asimismo, se acuerda comunicar a dicho señor que deberá quitar la escalera que tiene en la vía pública.

Se acuerda conceder licencia municipal para la colocación de ocho mesas en la calle Alférez Baytón a la empresa Vicentino S. A.

Se acuerda denegar licencia municipal solicitada por D. Antonio García Fernández para continuar cribando en la zona que lo viene haciendo mientras dure la obra que se viene haciendo en la Avda. de Africa y que retire la instalación a efectos de cesar en el ejercicio de dicha actividad.

Se acuerda denegar la petición de D. Angel González del Corral solicitando traspasar la licencia del Taxi n.º 27.

#### Arquitecto

La Comisión queda enterada del informe del Arquitecto Municipal relativo a la urbanización entre los bloques de viviendas del patronato Juan XXIII acordándose que el Sr. Alcalde, como miembro del patronato Juan XXIII, plantee la cuestión de que las obras las lleve a cabo el Ayuntamiento detrayendo su importe de la subvención que habitualmente viene otorgándose a dicho Patronato.

#### Cuentas

Se acuerda aprobar las presentadas por importe de 3.050.182 pesetas.

#### Ruegos y Preguntas

El Sr. Bernal Pajares manifiesta la necesidad de que se proceda a la limpieza de todas las rejillas del alcantarillado.

El Sr. Méndez Guerrero se interesa por la pavimentación de la Barriada del General Orgaz, informándosele por el Sr. Miajas que ello forma parte del Plan Conjunto propuesto por el M.O.P.U. sobre pavimentación de distintas vías y cuya puesta en ejecución comenzará el próximo mes.

El Sr. Amorrortu Pérez ruega se lleve a cabo la limpieza interior de las farolas del alumbrado público por el encargado de su conservación y que

esta cuestión se cuida por parte de los Servicios Técnicos Industriales de este Ayuntamiento.

El mismo Sr. Amorrortu ruega se oficie a la Compañía Telefónica a fin de que reponga en las debidas condiciones las losetas que por razón de trabajos efectuados entre los números 5 y 7 de la Avenida de San Juan de Dios, han sido levantadas.

El Sr. Muñoz Rodríguez, que como ya se venía haciendo, en las sucesivas sesiones de la Permanente se dé cuenta del estado del Abastecimiento de agua de la ciudad.

El Sr. Rodríguez Serrano solicita que por la Brigada de Obras se proceda al bacheo del sector de la vía pública comprendido entre Villa Jovita y la Barriada de Pedro Lamata.

El Sr. Miaja se interesa por el tema de la reparación de las aceras. Por el Sr. Secretario se le informa en el sentido de que se ha solicitado de la Oficina de Empleo el personal necesario y que hasta la fecha no habían sido proporcionados más que tres trabajadores.

Sigue diciendo el Sr. Miaja que es necesario se lleve a efecto la liquidación del Patrimonio Municipal no rentable, a lo que el Sr. Muñoz Rodríguez manifiesta la necesidad de que durante el tiempo necesario quede afecto a esta función, con carácter exclusivo, un funcionario y el personal auxiliar que precise.

El Sr. Miaja, ruega se inste a la Brigada de Limpieza a fin de que proceda a la total retirada y limpieza de los vestigios del ferrial.

El Sr. Albert pregunta al Sr. Interventor en relación con una cuenta de las incluidas en la relación, concretamente en la referente a D. José Gil Gómez por importe de 871.103 ptas. y correspondiente a los trabajos de montaje, conservación y desmontaje de la línea de distribución de energía eléctrica en el Real de la Feria 1980, considerando que este gasto debería haberse incluido dentro de festejos, concretamente en la cantidad de 14 millones señalada para este tipo de gasto tal como ya ocurrió en las fiestas de 1979 y puesto que la infraestructura de la feria debe ser incluida en el presupuesto de la misma, y a la observación del Sr. Secretario de que algunos gastos de explanación de solares de la Gran Vía fueron sufragados con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo, el Sr. Albert formula las necesarias puntualizaciones. Insistiendo en el tema, aclara el Sr. Albert que si se sufragan gastos de feria fuera de lo previsto en el presupuesto para las mismas, se produce una desvirtuación de dicho presupuesto y una falta de orientación que puede inducir a errores sobre el montante total de los gastos necesarios para festejos.

Vuelve a intervenir el Sr. Méndez para rogar que por los técnicos municipales se lleve a cabo, con el máximo rigor el control de las obras.

Por último, el mismo Sr. Méndez Guerrero ruega que por parte del Sr. Secretario General se haga un informe urgente en relación con el Puesto de Socorro de la Bda. Príncipe Felipe, dada la perentoria necesidad de que siga funcionando este Servicio.

La sesión terminó a las 21,40 horas.

Ceuta, 8 de Septiembre de 1980.

El Secretario General Acctal.,  
Enrique R. Maresca Sarompas.

V.º B.º

El Alcalde Accidental,  
Antonio Martínez Valdivia.

864

## **Resolución del Ayuntamiento de Ceuta por la que se anuncia concurso para contratar la concesión del Servicio Público de Estacionamiento de Vehículos en el Aparcamiento Subterráneo de la Gran Vía.**

**Cumplido los trámites reglamentarios, se anuncia el siguiente concurso.**

### **Objeto de la Concesión**

Explotación para estacionamiento de vehículos automóviles de las instalaciones de propiedad Municipal que, de acuerdo con lo prevenido en el presente pliego de Condiciones, se entregarán para su uso, con el fin expresado, al concesionario.

### **Plazo de Concesión**

Será de un año a partir de la fecha en que el estacionamiento entre en funcionamiento sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La puesta en servicio del establecimiento se iniciará por el concesionario dentro de los diez días naturales siguientes al de la formalización del contrato.

### **Tarifas**

A)—Las tarifas máximas a mejorar en baja, aplicables a los usuarios del estacionamiento subterráneo, serán los siguientes:

a) Primera hora o fracción por vehículo 20 pesetas.—Las 7 horas siguientes: Cada hora o fracción por vehículo 10 pesetas.—Cada hora o fracción, a partir de la novena hora inclusive, por vehículo 25 pesetas.

b) No se permite el concierto de reservas de estacionamiento.

c) Dada la escasa duración del contrato, no se revisarán las tarifas que se establezcan, salvo lo prevenido en este pliego sobre mantenimiento del equilibrio financiero.

#### Subvención al Concesionario

Ninguna.

#### Cánon que el Concesionario abonará al Ayuntamiento.

El Concesionario abonará al Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, un Cánon mínimo anual de Dos Millones de pesetas (2.000.000) a mejorar en alza.

#### Algunas obligaciones del Concesionario.

El servicio estará dotado del personal necesario para que su prestación se efectúe en las debidas condiciones de seguridad y eficacia, evitando al usuario cualquier incomodidad, peligro o demora.

Este personal, en número de Nueve (9) empleados, excluido el Concesionario, deberá ser preferentemente Minusválido residente en Ceuta, reconocido por la Unión Provincial de Valoración, de esta Ciudad, siempre que el Serem local informe favorablemente su aptitud para este tipo de trabajo.

El Concesionario estará obligado a establecer a su costa con una compañía de seguros, una póliza de la que será beneficiario el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, y que cubra a todo riesgo, las obras, instalaciones y bienes entregados. El capital asegurado a este respecto será de Noventa y Ocho Millones de Pesetas (98.000.000) pesetas. Igualmente vendrá obligado a establecer a su costa con una Compañía de Seguros, una póliza de la que será beneficiario el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, y que cubra contra incendio, los vehículos estacionados en el estacionamiento Subterráneo de la Gran Vía. El Capital asegurado a este respecto, será de Sesenta y Nueve Millones de Pesetas (69.000.000).

Las correspondientes Pólizas deberán ser aprobadas por el Ayuntamiento el cual podrá, en todo momento, exigir los justificantes del pago regular de las mismas.

#### Relaciones entre el Ayuntamiento y el personal dependiente del concesionario.

1.º—El personal empleado por el concesionario dependerá exclusivamente de éste en todos los aspectos sin que entre dicho personal y el Ayuntamiento se establezca relación de ningún tipo.

2.º—Extinguida la concesión por cualquier causa y asumida la gestión del servicio directamente

por el Ayuntamiento o concedida a otro concesionario no se producirá la subrogación de éste a de la Corporación en los derechos y obligaciones que respecto del personal empleado incumban al titular de la concesión extinguida.

3.º—En los supuestos de cesión o traspaso de la concesión, durante el plazo de vigencia, y producida en la forma determinada por el art. 128.1.5.ª del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales el concesionario o adquiriente por cualquier título deberá emplear al personal que, afecto al servicio, tuviera el concesionario cedente y una vez extinguida la concesión por cualquier causa se estará a lo prevenido en el número 2 anterior.

4.º—El concesionario y subconcesionario en su caso, deberá hacer constar lo dispuesto en los tres números anteriores en el contrato de trabajo que suscriban con el personal que empleen para la prestación del servicio concedido.

#### Garantía provisional.

Para poder participar en el presente concurso, deberá constituirse una garantía provisional por el importe de Quinientas mil pesetas (500.000).

#### Garantía definitiva.

Un millón de pesetas (1.000.000).

#### Formas de garantía.

La garantía provisional podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 75 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Para la constitución de la garantía definitiva será admisible también el aval bancario.

#### Proposiciones.

Las proposiciones para tomar parte en el presente concurso, ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con póliza del Estado de 25.00 ptas. Timbre municipal de 20.00 ptas. y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 10.00 ptas, se presentarán en la Secretaría Municipal (Ngdo. 3.º entre las 9 y 14 horas de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio de concurso en los periódicos oficiales (B. O. del Estado y B. O. de Ceuta).

La proposición deberá acompañarse de la siguiente documentación:

a) Memoria indicativa de la forma en que, sin perjuicio de lo prevenido en el presente Pliego de Condiciones, se proyecta la presentación del servi-

cio, con cuantas sugerencias se consideren convenientes y puedan contribuir a la mejor ejecución de objeto del contrato.

b) Referencias técnicas y económicas del proponente.

c) Personal que presten a emplear, que no pueden ser inferior a 9 personas excluido el concesionario, con indicación de su cometido y expresión de los que ostenta la calidad de minusválido residentes en Ceuta, reconocidos por la Unión Provincial de Valoración de esta Ciudad y si su aptitud para este tipo de trabajo ha sido informado favorablemente por el SEREM local.

d) Documento Nacional de Identidad o número de Identificación Fiscal del proponentes (o fotocopia testimoniada notarialmente de tales documentos).

e) Declaración jurada del proponente de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Dicha circunstancia deberá también concurrir en los que actúen en representación de otro y así se acreditará mediante la pertinente declaración jurada de capacidad y compatibilidad.

f) En caso de actuar mediante representante, los documentos que acrediten la representación.

g) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

h) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y del seguro de accidentes de trabajo, en los casos que proceda, por hallarse obligado a dicho pago.

i) Alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, epígrafe correspondiente para la contratación de servicios con los Entes Locales (o fotocopia testimonial notarialmente de dicho documento).

j) Tratándose de Sociedades Mercantiles, declaración jurada de compatibilidad exigida por el Decreto Ley de 13 de mayo de 1955.

k) Tratándose de personas físicas extranjeras, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en el Real Decreto de 1.884/1.978 de 26 de Julio (fotocopia testimoniadas notarialmente de dichos documentos).

l) Declaración jurada por la que el adjudicatario se obligue a la observancia de las leyes vigentes en materia de protección y defensa de la industria nacional, así como de la legislación social y de trabajo.

Las fotocopias notarialmente testimoniadas de los documentos a que se refieren las letras d), i) y k) podrán sustituirse por fotocopias compulsadas por el Secretario de la Corporación.

Las proposiciones, acompañadas de la documentación referida, se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la Concesión del Servicio de Estacionamiento Subterráneo de la Gran Vía».

Si un mismo licitador deseara formular varias proposiciones, cada una de ellas, debidamente reintegrada, se presentará en sobre cerrado e independiente. En este caso no será preciso reiterar la restante documentación presentada con cualquiera de las proposiciones ni constituir nueva garantía provisional.

#### Aperturas de Plicas

La apertura de plicas se verificará públicamente a las 12 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial y procediéndose de conformidad con lo que previene el artículo 34 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Forma del Pago del Cánón

Por trimestres vencidos, dentro del décimo día del primer mes del trimestre siguiente.

#### Información

Toda la documentación se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ilustre Ayuntamiento (Negociado 5.º).

#### MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de.... provincia de...., con domicilio en calle...., n.º...., con D.N.I. (o núm. de Identificación Fiscal)...., actuando en nombre.... (propio o de...., con D. N. I. núm. ...., o núm. de Identificación Fiscal n.º....), enterado del contenido del Pliego de Condiciones Técnico - Administrativas aprobado para regir la adjudicación por concurso de la Concesión del Servicio de Estacionamiento Subterráneo de la Gran Vía, se compromete a prestar el mencionado servicio con estricta sujeción a lo dispuesto en el indicado Pliego de Condiciones y a tal efecto declara y propone:

- a) El número de personas minusválidas que, reuniendo los requisitos señalados en la cláusula 8.ª A. a. del Pliego de Condiciones se emplearán en el Aparcamiento será de... (cifra y letra) personas.
- b) El número de personas, excluido el concesionario, que se empleará en el Aparcamiento será de.... (cifra y letra) personas.

c) Las tarifas aplicables a los usuarios, no superiores a las máximas señaladas para cada período de tiempo en la cláusula 5.ª del Pliego de Condiciones, serán:

Primera hora o fracción, por vehículo.... (cifra y letra) pesetas.

Las siete horas siguientes, cada hora o fracción por vehículos.... (cifra y letra) pesetas.

Cada hora o fracción, a partir de la novena hora inclusive, por vehículos.... (cifra y letra) pesetas.

El cánón anual a satisfacer al Ayuntamiento, no inferior al señalado en la cláusula 7.ª del Pliego de Condiciones, será de.... (cifra y letra) pesetas.

Asimismo declara que el número de personas a que se refieren las letras a) y b) anteriores, no será reducido durante la concesión.

(Fecha y firma)

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ceuta.

Ceuta 6 de Septiembre 1980

El Alcalde Acctal.

Antonio Martínez Valdivia.—

865

## Subasta

Se anuncia subasta para contratar las obras de terminación de las de ampliación de una planta más en el edificio del Mercado de la Barriada General Sanjurjo, de esta ciudad.

Tipo de licitación: 2.067.288 pesetas.

Plazo de ejecución: cuatro meses.—Plazo de garantía: doce meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 5 pesetas en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional 41.345,00 pesetas, reintegrada con 910,00 pesetas de sello municipal y 25,00 pesetas de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: certificaciones expedidas por la Dirección Facultativa de la obra, para lo que

existe consignación en la partida 611.641 del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Documento de Calificación Empresarial, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes de pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe número 9.353 (B. O. del Estado núm. 163, de 9 de Julio de 1.965.)

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etc., por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

### Modelo de Proposición

D....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se comprometo a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número) .....

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta, 3 de septiembre de 1.980.

El Secretario acctal.,

Enrique R. Maresca Sarompas.

V.º B.º

El Alcalde acctal.,

Antonio Martínez Valdivia.

866

## EDICTO

El Alcalde Accidental de Ceuta.

### HACE SABER:

Que el Ilustre Pleno municipal, en sesión pública ordinaria, celebrada el pasado día cuatro, adoptó el acuerdo de modificar la cláusula adicional primera del proyecto de contrato del préstamo de 34.990.000 pesetas suscrito con el Banco de Crédito Local de España para la cuarta y última fase de ejecución del Presupuesto Extraordinario número 32 para la adquisición de cuarteles al Ramo de Guerra, en el sentido de que la demora en el pago a sus respectivos vencimientos de los intereses y gastos de amortización que debe abonar este Ayuntamiento

de vengarán por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trate, o sea, el del once por ciento anual más una comisión del tres por ciento también anual; lo que se expone al público durante el plazo de quince días hábiles para que durante los mismos puedan presentarse cuantas reclamaciones y reparos estimen convenientes.

Ceuta 8 de septiembre de 1980.

Fdo: Antonio Martínez Valdivia.

867

## EDICTO

*El Alcalde Accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.*

### HAGO SABER:

Que ignorándose el paradero de los contribuyentes que a continuación se relacionan por el concepto de «Impuesto sobre Circulación de Vehículos por la vía pública», se comunica por el presente que tienen un plazo de 15 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que satisfagan sus cuotas en las Oficinas de Recaudación, sitas en la calle Velarde núm. 21, en horas de 16 a 20.

Transcurrido el citado plazo sin haber hecho efectiva la deuda tributaria, incurrirá en el recargo de apremio del 20 por ciento, de acuerdo con la vigente Ley de Régimen Local.

Nombres y apellidos, Mohamed Abdelkrim Ahmed Duas; Vehículos CE. 0480-B; Importes 1.500; Ejercicio 1979.

José Eulogio Toledo Villalba; id. 0647 id.; 4.600 id.

Josefa Ruiz Sánchez; id. 0727 id.; 4.800; id.  
 Mohamed Amar Mohtara; id. 0771 id.; 4.800; id.  
 José M.<sup>a</sup> Antiñolo Cañada; id. 0841 id.; 2.250; id.  
 José L. Arbona López; id. 0845 id.; 2.250; id.  
 Guillermina García Martínez; id. 0858 id.; 4.800;

id.  
 Manuel Castell Ortiz; id. 0859 id.; 4.800; id.  
 Juan Pelaez Alomino; id. 0902 id.; 4.800; id.  
 Resina Villarroel Gómez; id. 0917 id.; 2.250; id.  
 Manuel Méndez Gómez; id. 0919 id.; 2.250; id.  
 Manuela Heras Uriel; id. 0932 id.; 2.250; id.  
 Salvador Lara Treviño; id. 0958 id.; 2.250; id.  
 Luis Romero Córdoba; id. 0967 id.; 2.250; id.  
 Juana López Arias; id. 1025 id.; 4.800; id.  
 Mariana García Fontao; id. 1029 id.; 2.250; id.  
 Eduardo Vilor Herbón; id. 1142 id.; 4.800; id.  
 Joaquín Ramón Sánchez León; id. 1188 id.; 2.250;

id.

Francisco Gómez González; id. 1235 id.; 2.250; id.

Alonso Jiménez Ruedas; id. 1314 id.; 2.250; id.  
 Ramón Barrientos Forests; id. 1365 id.; 4.800; id.  
 Juan José Almenta Lozano; id. 1448 id.; 2.250; id.  
 M.<sup>a</sup> Pilar González Tejero; id. 1452 id.; 1.500; id.  
 Francisco Pascual Moreno; id. 1515 id.; 6.000; id.  
 M.<sup>a</sup> Encarnación Marín Maldonado; id. 1535 id.; 2.250; id.

Federico Paredes Pérez; id. 1552 id.; 4.800; id.  
 Manuel López Domínguez; id. 1586 id.; 4.800; id.  
 Gabriel Parra Cañete; id. 1609 id.; 2.250; id.  
 Manuel Jiménez Castillejos; id. 1643 id.; 6.000;

id.

Jesús Rodríguez Oña; id. 1684 id.; 2.250; id.  
 Juan de Dios Mejías Calero; id. 1803 id.; 1.500;

id.

Francisco Pascual Moreno; id. 1810 id.; 4.800;

id.

Rita Carrillo Lumpie; id. 1885 id.; 4.800; id.  
 José Gómez Marfil; id. 1927 id.; 6.000; id.  
 Lucía Martínez Bartolomé; id. 1970 id.; 4.800; id.  
 M.<sup>a</sup> Isabel Martínez Gómez; id. 1984 id.; 2.250 id.  
 José M.<sup>a</sup> Parra Expósito; id. 2008 id.; 1.500; id.  
 Francisco Pedriza Plá; id. 2027 id.; 1.500; id.  
 Ángel M.<sup>a</sup> Guerra Recalde; id. 2044 id.; 2.250; id.  
 Manuel Alenda Velasco; id. 2051 id.; 6.000; id.  
 Manuel López Morena; id. 2106 id.; 4.800; id.  
 José del Campo Monsalvo; id. 2140 id.; 4.800; id.  
 José Murcia Fernández; id. 2141 id.; 2.250; id.  
 Marcelino Aizpuro Zubizarreta; id. 2143 id.; 4.800; id.

Mohamed Abdelkader Mohamed; id. 2144 id.; 4.800; id.

Abelardo Norma Rodríguez Somoza; id. 2147 id.; 6.000; id.

Antonia Perabad Nieto; id. 2148 id.; 2.250; id.  
 Manuel Ventaja Méndez; id. 2162 id.; 2.250; id.  
 José M.<sup>a</sup> Romero Guzmán; id. 2172 id.; 4.800; id.  
 Rafael Animo Vera; id. 2190 id.; 4.800; id.  
 Mercedes Camacho Viñas; id. 2192 id.; 6.000; id.  
 Juan José Luque Collado; id. 2206 id.; 4.800; id.  
 M.<sup>a</sup> Encarnación Delgado Conde; id. 2213 id.; 6.000; id.

Dolores Picazo López; id. 2228 id.; 4.800; id.  
 Manuel Ubeda Cantón; id. 2245 id.; 4.800; id.  
 Ana Africa Recio Tapia; id. 2277 id.; 2.250; id.  
 Miguel Bejar Mesa; id. 2291 id.; 4.800; id.  
 Diego Mesa Olmedo; id. 2297 id.; 2.250; id.  
 Cristóbal Belmonte Corral; id. 2328 id.; 6.000; id.  
 Evaristo Núñez Caballero; id. 2329 id.; 2.250; id.  
 M.<sup>a</sup> Josefa Campo Campo; id. 2332 id.; 4.800; id.  
 José M.<sup>a</sup> Rosende de Martín B.; id. 2341 id.; 800;

id.

Maximino Román Vaca; id. 2361 id.; 2.250; id.  
 Juan Rodríguez Barrones; id. 2371 id.; 2.250; id.

M.<sup>a</sup> Angeles Sánchez Puertas; id. 2396 id.; 2.250;  
id.  
Monserrat Muñoz Guerra; id. 2406 id.; 2.250; id.  
Juan Ramón Robles; id. 2428 id.; 2.250; id.  
José Alberto García Montero; id. 2439 id.; 4.800;  
id.  
Antonio Fernández Soares; i l. 2440 id.; 2.250; id.  
Carlos García García; id. 2442 id.; 4.800; id.  
Concepción Mancilla Mancilla; id. 2482; id.  
6.000; id.  
Felipe Bermejo Herreros; id. 2494; id.; 6.000; id.  
Diego Francisco Reina Mora; id. 2510 id.; 6.000;  
id.  
Juan Antonio Cuello García; id. 2542 id.; 6.000;  
id.  
Isidro Matres Pérez; id. 2543 id.; 6.000; id.  
Esther Sainz de la Presilla; id. 2556 id.; 6.000;  
id.  
M.<sup>a</sup> Carmen Martínez Fernández; id. 2646 id.  
800; id.  
Juan Mansilla del Campo; id. 2663 id.; 1.500; id.  
Salvadora Cuadra Niño; id. 2678 id; 6.000; id.  
Antonio de la Flor Jiménez; id. 2682 id.; 1.500;  
id.  
Damiana Rodríguez Viudez; id. 2685 id; 6.000; id.  
Emilia Hernández Correoso; id. 2694 id.; 6.000;  
id.  
José Chacón Marmol; id. 2694 id.; 6.000; id.  
M.<sup>a</sup> del Carmen Navarro Delage; id. 2718; id.  
2.250 id.  
Valeriano Moreira Moreira; id. 2722 id.; 6.000;  
id.  
Manuela Vallejo Camacho; id. 2724 id.; 2.250;  
id.  
José Martín Cobos Puebla; id. 2726 id.; 4.800; id.  
Patricio Serrano García; id. 2798 id.; 4.800; id.  
Sebastián Fernández Ruiz; id. 2799 id.; 6.000; id.  
Encarnación Orgaz Sánchez-Seco; id. 2817; id.  
6.000; id.  
José Semper Franco; id. 2823 id.; 6.000; id.  
Antonio Torrico Fernández; id. 2878 id.; 1.500;  
id.  
Remigio Martínez de la Plata; id, 2885 id.; 4.800;  
id.  
Francisco Morales Fernández; id. 2888 id.; 2.250;  
id.  
José Pousa Montoya; id. 2891 id.; 4.800; id.  
Juan Manuel López Corredor; id. 2898 id.; 6.000;  
id.  
Pilar Casas González; id. 2937 id.; 6.000; id.  
Abdeljalik Hamed Hamed; id. 2963 id.; 4.800; id.  
Francisco Medina Izquierdo; id. 2981 id.; 4.800;  
id.  
M.<sup>a</sup> de Africa Orr Bautista; id. 2983 id.; 2.250; id.  
Mariano Alonso González; id. 3002 id.; 2.250; id.  
Carlos Marín Blanco; id. 3011 id.; 6.000; id.

María del Mar Moreno Moreno; id. 3037 id.  
4.800; id.  
Benito Lamorena Mata; id. 3078 id.; 4.800; id.  
José Romero Batallan; id. 3088 id.; 4.800 id.  
Mohamed Abdeselam Chaib; id. 3315 id.; 2.250;  
id.

Ceuta, 6 de Septiembre de 1980.

El Alcalde Acctal.,  
Antonio Martínez Valdivia.

568

## Instituto de Idiomas de la Universidad de Granada

### SECCION FILIAL DE CEUTA

#### Patronato del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

#### Convocatoria de Profesorado para el Curso 1980-81.

De acuerdo con el Apartado 3.<sup>o</sup> del Capítulo tercero del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Idiomas de Fecha 25-3-1974 (B. O. de la Ciudad de 26-9-74) Se convocan las siguientes vacantes de Profesorado para el Curso 1980-81, con nombramiento hasta el 30 de Junio de 1981.

- A.— Profesor Titular de Francés e Inglés.
- B.— Profesor Titular contratado.

#### Condiciones para los apartados A. - B.

— Ser Licenciado o doctor en Filología Inglesa o Francesa.

- C.— Profesores Lectores extranjeros nativos.
- D.— Profesores Ayudantes.

#### Condiciones para los apartados C. y D.

— Título de la Escuela Central de Idiomas, Institutos de Idiomas de las Universidades (Bachiller en Idioma). Para el apartado C.- se requiere ser estudiante o licenciado.

#### Condiciones Generales.

— Ser Español (Excepto para los Profesores del Apartado C.

— Mayor de Edad.

— Presentar para compulsión las fotocopias de los títulos alegados.

— Elevar solicitud a la Il<sup>ma</sup>. Sra. Directora

del Instituto de Idiomas especificando los requisitos, títulos y experiencia docente de los peticionarios, hasta el día 30 de Septiembre de 1980.

#### Remuneraciones.—

Los Profesores seleccionados serán remunerados de acuerdo con la legislación vigente. (Convenio de la Enseñanza no estatal). Serán remunerados por clase impartida y datos de alta en seguridad social hasta el 30-9-80.

Ceuta, 25 de Agosto de 1980.  
La Directora,

## Capitanía General de la 2.ª Región Militar

### Comandancia General de Ceuta

#### Juzgado Militar Eventual de Ceuta

### EDICTO

Queda anulada la Requisitoria publicada en los Boletines Oficiales del Estado, de las provincias de Málaga y de la Ciudad de Ceuta, que se remitió el pasado 21 de Diciembre de 1979, relativo al procesado Juan Núñez Sevilla en la Causa núm. 22/80, que se le sigue por el presunto Delito de «Deserción».

Ceuta 5 de Septiembre de 1980  
El Comandante Juez Instructor,  
Ilegible

## Delegación de Hacienda de Ceuta

### Edicto de Notificación de Valoración

#### Expediente de Contrabando núm. 172/80

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Agmir, natural de Beni-Amar (Marruecos), de veintiseis años de edad, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente más arriba indicado, instruido por

aprehensión de haschisch mercancía que ha sido valorada en quinientas pesetas ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1) del párrafo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio la supuesta infracción como de Mínima Cuantía debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considere firme.

Asimismo se le requiere a V. para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de Cinco días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta 3 de Septiembre de 1980  
El Secretario del Tribunal,  
Ilegible

871

### Edicto de Notificación de Valoración

#### Expediente de Contrabando n.º 176/80

Desconociéndose el actual paradero de Ahmed Ahmed Begdori, natural de Tánger (Marruecos), nacido en el año 1953, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de haschisch, mercancía que ha sido valorada en mil pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a Vd. para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que

finalice el plazo de cinco días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta 3 de Septiembre de 1980.  
El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

871

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial-Ceuta

#### Sanciones

Don Francisco Delgado Gutiérrez, Secretario General de la Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta, de la que es Delegado Provincial el Ilmo. señor don Francisco José López Pastor.

CERTIFICO: Que en resolución de esta Delegación de Trabajo al margen referenciada de fecha 24 de julio de 1980, recaída en el expediente ST 104/80, en virtud de acta de infracción levantada por la Inspección de Trabajo a la Empresa **Acción por Ceuta (Coalición Democrática)**, se confirma la sanción de **Mil Pesetas (1.000)**, ya que en visita realizada con fecha 19 de junio último, se comprobó que la Empresa incurría en la infracción del artículo 8 de la OM. de 9-5-74, al no presentar el correspondiente Libro de Visita de la Inspección de Trabajo.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada por conducto de esta Delegación, ante el Ilmo. señor Director General de Trabajo en el término de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción más el 20 por ciento de la misma, en metálico, en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Advirtiéndosele que una vez firme esta resolución por no haber recurrido contra ella en el plazo citado deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación en papel de pagos al Estado dentro de los ocho días siguientes, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el Reglamento General de recaudación.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación con Vista Bueno del Ilmo. Delegado

Provincial de Trabajo, en Ceuta a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.

Francisco Delgado Gutiérrez.

V.º B.º

El Delegado de Trabajo,  
Francisco José López Pastor.

872

## Ministerio de Comercio y Turismo

### Jefatura Provincial de Comercio Interior de Ceuta

Relación de expedientes incoados por esta Jefatura Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimocuarto del Decreto 3632-74, de 20 de diciembre.

Nombre del expedientado, don Ricardo Montes Canillas Bar «Fabios» (Casa «Montes»); Domicilio, Barriada de Benzú s/n.; Motivo incoación expediente, Falta de relaciones de servicios y precios y sellado y marcado de las mismas por la Delegación Provincial de Información y Turismo; Núm. expediente, 51.131-80; Autoridad que incoa el expediente, Jefatura Provincial.

Don José Luis Morilla Ramírez, Bar «Morilla»; Avenida de Lisboa, «San Daniel núm. 1; id. id. id.; 51.132-80; id. id.

Don Enrique Anaya Paniagua, Bar «Tropical»; Calle M.<sup>a</sup> Salud Tejero núm. 1; id. id. id.; 51.133-80; id. id.

Don Kishu. B. Shivasani, Bazar «Kishu»; calle Falange Española núm. 21; Omisión marcado de precios a la vista del público; 51.134-80; id. id.

Don Abdelkader Ben Mahimon, Puesto de Pescado núm. 1; Mercado Central de Abastos; Falta de albaranes de pescado de haber pasado la subasta en lonja y control sanitario; 51.135-80; id. id.

Ceuta, 2 de septiembre de 1980.

El Jefe Provincial,  
Ilegible.

Artículo 14 — Primero Decreto 3632-74.—«Tratándose de infracciones administrativas relativas a la Disciplina del Mercado, calificadas como graves ó muy graves, se dispondrá la publicación en el Boletín Oficial del Estado, y en el de la provincia o municipio del nombre y apellidos ó razón social de las personas naturales ó jurídicas declarados responsables y la naturaleza y alcance de la infracción. En cuanto a las infracciones leves su publicación se realizará únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia».

873

## JUZGADO DE DISTRITO CEUTA

### Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 934 de 1980, sobre imprudencia, ha mandado citar a Didier Fontenille Pierre Edmon, residente en Rue Chambon La Moerrie le Mont, para que el próximo día 2 de octubre, a las 11 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 16 de agosto de 1980.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

874

### Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 962 de 1980, sobre daños, ha mandado citar a Abdelhamed Zouin, residente en Tetuán (Marruecos), para que el próximo día 7 de octubre, a las 12 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 23 de agosto de 1980.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

875

### Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de

faltas número 961 de 1980, sobre imprudencia, ha mandado citar a Zitan Abdellah, titular coche MA 8536-57, para que el próximo día 2 de octubre, a las 12 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 16 de agosto de 1980.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

876

### Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 942 de 1980, sobre imprudencia, ha mandado citar a Eugenio José Dos Santos, para que el próximo día 30 de septiembre a las 11 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 16 de agosto de 1980.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

877

### Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 870 de 1980, sobre daños por imprudencia, ha mandado citar a Jorge Rando Felipe, domiciliado en Suiza, conductor del vehículo ZH 419477, para que el próximo día 18 de septiembre, a las 11,25 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 12 de agosto de 1980.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

878

## Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 891 de 1980, sobre malos tratos, ha mandado citar a Eusebio Martín Guerrero, para que el próximo día 18 de septiembre, a las 12,15 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 22 de agosto de 1980.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

879

## Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 872 de 1980, sobre daños por imprudencia, ha mandado citar a Chendufi Houssine, conductor del vehículo 7241 HY 92 de Francia, para que el próximo día 25 de septiembre, a las 10,30 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 12 de agosto de 1980.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

880

## Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 281 de 1980, sobre Lesiones, ha mandado citar a Ahmed Laarbi Boulalch, para que el próximo día 23 de septiembre a las 11 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denun-

ciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 1 de septiembre de 1980.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

881

## Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 836 de 1980, sobre daños, ha mandado citar a Abdelkader Mohamed Ahmed Lambrani, para que el próximo día 16 de septiembre, a las 11,25 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 1 de septiembre de 1980.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

882

## Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1030 de 1980, sobre Imprudencia, ha mandado citar a Abiar Mohamed, para que el próximo día 9 de octubre a las 12,15 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le parará los perjuicios con arreglo a derecho,

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 28 de agosto de 1980.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

883

**Ilustre Ayuntamiento de Ceuta****EDICTO**

**El Alcalde Acctal. Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.**

**HACE SABER:**

Que tramitándose por este Ayuntamiento, expediente de liquidación del arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos (Plús Valsa), por la transmisión de dominio efectuada en favor de doña María Pilar, don Joaquín, doña María Teresa, doña María Cristina y don Enrique Ballesteros y Morato de Tapia, de la finca sita en Playa de Bentez, Chalet «Villa Nuria» de esta ciudad, se le requiere por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a fin de comparecer en el expediente incoado, al efecto del pago del impuesto, o formulación de las alegaciones que se consideren pertinentes.

Ceuta, 10 de septiembre de 1980.

El Alcalde Acctal.,  
Antonio Martínez Valdivia.

884

**Subasta**

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de Pavimentación en la zona Oeste de la Barriada Erquicia, de esta Ciudad.

Tipo de licitación: 3.473.540 pesetas.

Plazo de ejecución: seis meses.—Plazo de garantía: un año.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan 20 hábiles contados a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 5 pesetas en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local:

Fianza provisional 69.470 pesetas, reintegradas con 1.389 pesetas de sello municipal y 25 pesetas de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Certificaciones a buena cuenta, para lo que existe consignación en la Partida 222/332 del vigente Presupuesto.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Clasificación empresarial, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes de pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe núm. 9.353 (B. O. del Estado número 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etc., por cuenta del adjudicatario.

Nota.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

**Modelo de Proposición**

Don . . . . ., mayor de edad, vecino de . . . . . con domicilio en . . . . ., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de . . . . .) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de . . . . .), se compromete a . . . . ., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número) . . . . .

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta 9 de septiembre de 1980.

El Alcalde acctal.,  
Antonio Martínez Valdivia.



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



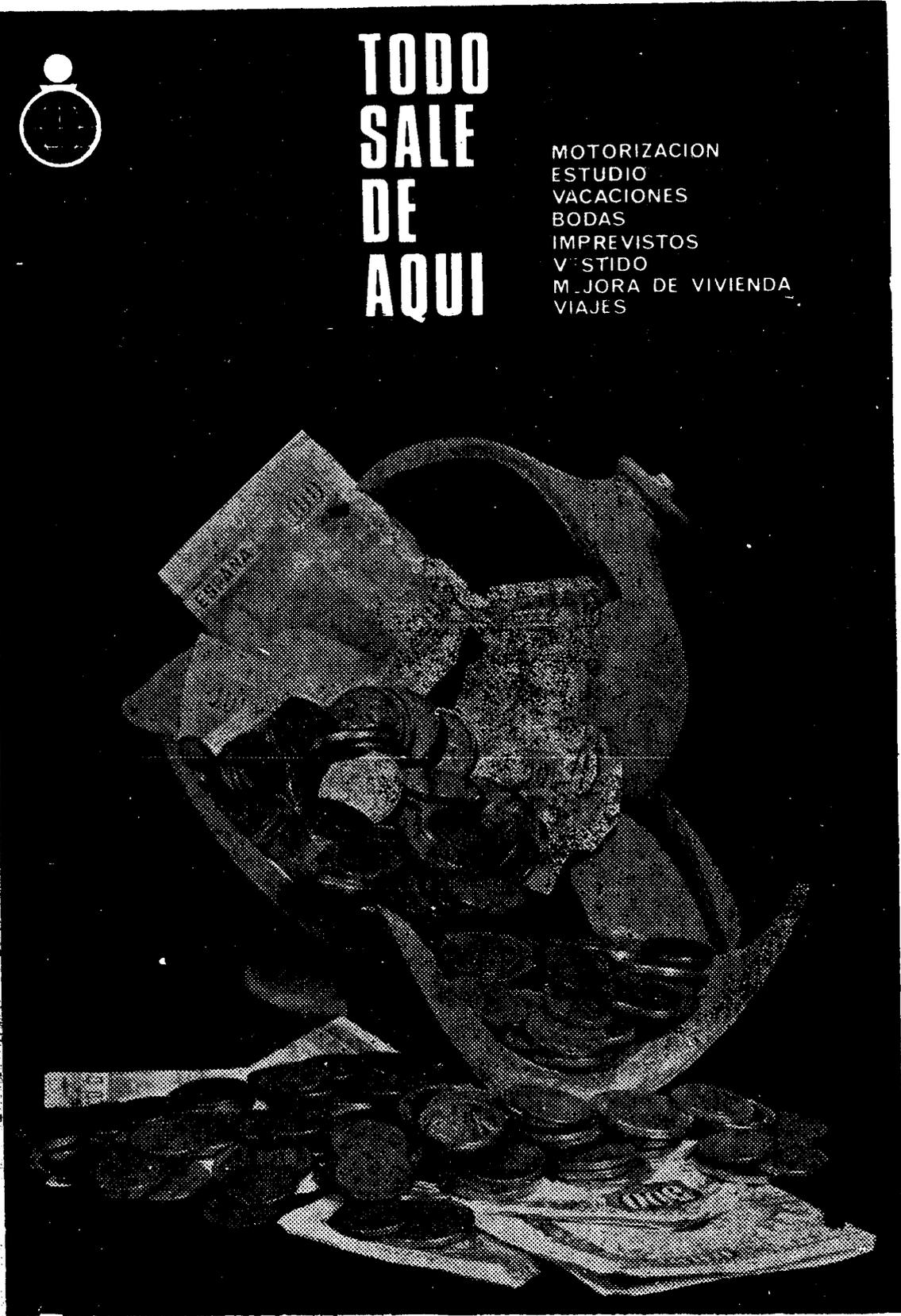
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



## TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



**Oficinas:**

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22  
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33  
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41  
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-28-71  
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

## FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

**Ayuntamiento de Carta Boletín Oficial**

TRANSACCIONES

Sr. D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

-----

25



1997